

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ADJUDICA ESPECIES EN
REMATE.**

Huépil, Mayo 25 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 917 /2012

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley de Rentas Municipales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 737 del 23/04/2012, que ordena remate de especies arbóreas Escuela La Obra y fija martillero.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 765 del 27/04/2012, que autoriza y fija remate, siendo declarada desierta la subasta al no existir oferentes.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 848 del 14/05/2012, que autoriza y fija remate, siendo declarada desierta la subasta, ya que se adjudicaron las especies al Señor Patricio García, quien no compareció en Tesorería Municipal a cancelar el valor de adjudicación.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 903 del 23/05/2012, que autoriza y fija remate.

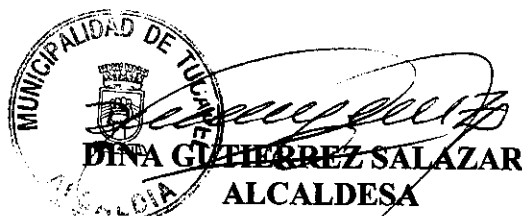
DECRETO:

1.- Adjudíquese por medio de remate de especies realizado el día 25/05/2012 a las 13:00 hrs. en Escuela G-1017 "La Obra", 71 matas de pino de aproximadamente 50 años, al Señor JUAN PABLO CONTRERAS VILCHES, Rut N° 15.488.673-7.

2.- Valor de adjudicación \$ 1.800.000.- (Un millón Ochocientos mil pesos), cancelados en Tesorería Municipal el día 25/05/2012 según Orden de Ingreso N° 96575.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA GUZMÁN SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- La indicada
 - Secretaria Municipal
 - Depto. adm. y Finanzas
 - Of. De Partes.
- DGS/FMMB/MWC/avq

